

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Ripoll de la Peña

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 306.737/82. — «Federación Empresarial Española de Ascensores» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Energía en 16 de noviembre de 1981, y contra Orden de 19 de mayo de 1982, desestimatoria del recurso de reposición sobre modificación de los artículos 114 y 117 del Reglamento de Aparatos Elevadores.

Pleito número 306.753/82. — Compañía mercantil «Dédalo Construcciones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 1 de abril de 1982, sobre resolución de contrato de obras de abastecimiento y saneamiento de Salar (Granada).

Pleito número 306.740/82. — «Comercial Frapejo, S. A.», contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno contra denegación, por silencio administrativo, a la reclamación formulada por los recurrentes ante el Consejo de Ministros, con denuncia de la mora, sobre derecho a ser indemnizados por el Estado español, como consecuencia de pérdida de bienes y derechos o por la interrupción de sus actividades comerciales, profesionales e industriales radicadas en la República de Guinea Ecuatorial y que se produjeron a raíz de la declaración de independencia de dicho Estado.

Pleito número 306.744/82. — «Asociación Industrial Textil del Proceso Algodonero» (AITPA) contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 30 de abril de 1982, Real Decreto 898/1982, de 3 de abril, sobre expropiación por el procedimiento de urgencia de las acciones «Hita, S. A.».

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de julio de 1982.—El Secretario Decano.—12.435-E.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 10 de septiembre de 1982, recaída en el expediente número 1.061/82, a instancia de don Francisco Jurado Gómez, contra «Arcapi, S. A.», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Arcapi, S. A.», para el día 7 de octubre de 1982, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en audiencia pública en el Salón de Actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que se es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba

de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 1.061/82, promovidos por don Francisco Jurado Gómez, contra «Arcapi, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Arcapi, S. A.», para el día 7 de octubre de 1982, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el Salón de Actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

#### Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 1.061/82, promovidos por don Francisco Jurado Gómez, contra «Arcapi, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Arcapi, S. A.», para el día 7 de octubre de 1982, y hora de las nueve cuarenta y cinco, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el Salón de Actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de que aporte a juicio el libro de matrícula del personal, los recibos de salarios y liquidaciones a la Seguridad Social y Mutualidad Laboral del tiempo de permanencia del actor en la misma, previéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 10 de septiembre de 1982.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—14.893-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 429 de 1974-T, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga acogida al beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador don Antonio María Anzizu, contra Jacinto Catalán Vicente, en reclamación de 204.841,56 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, de 350.000 pesetas, de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de noviembre próximo, a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca objeto de la presente subasta, y tasada a efectos de la misma en 350.000 pesetas, es de la siguiente descripción:

«Casa compuesta de almacén y tres pisos superiores cubiertos de terrado, con fachada a la calle de Las Cruces, sin número, señalada con el número 12, hoy; ocupa cada planta 120,40 metros cuadrados de superficie, contiene en su parte posterior un porche de planta baja de unos 28 metros cuadrados, que linda con un patio interior; está edificada en una porción de terreno sito en la manzana IV de la urbanización municipal, comprende el solar 59, de superficie total, 203,10 metros cuadrados. Lindante, en junto; frente, en línea de siete metros, con la calle de Las Cruces; derecha, entrando, solar 60 de doña Balbina Llopart Silcis; izquierda, solar 58 de don Juan Planas Boada, y espalda, jardín de la Torre Nadal, propiedad del Ayuntamiento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 677 del archivo, libro 50 de dicha ciudad, folio 164, finca número 1.990, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz.—El Secretario judicial.—8.761-A.

Don Julián D. Salgado Díez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número tres,

Hago saber: Que en juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.487/81-M, instado por «Caja de Pen-

siones para la Vejez y de Ahorros», que litiga de pobre, contra doña Josefa Tomás Piqueras y don Pedro A. Vicente, he acordado por providencia de fecha 4 de septiembre de 1982 la celebración de la primera pública subasta para el día 2 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 136 de la avenida Veintisiete de Enero, número 136, piso ático, 2.º, de la localidad de Premiá de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.899, folio 132, libro 151, finca número 7.563, inscripción primera. Valorada en la cantidad de ochocientas mil pesetas.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración dicho y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 4 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Julian D. Salgado Díez.—El Secretario judicial.—8.705-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/82-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), contra don Francisco Jesús González Miñano; he acordado, por providencia de fecha 7 de septiembre de 1982, la celebración de primera y pública subasta, para el día 23 de noviembre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar: que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Finca número 64.512 de la calle San Antonio María Claret, número 121, piso bajo, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.143, folio 212, libro 1.136, finca número 64.512, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas, a fin de que sirva de tipo para la subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento legal una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 7 de septiembre de 1982.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—8.700-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 265/82-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José María Sicart Llopis, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Barcelona (que litiga amparada del beneficio de pobreza legal), contra don Ricardo Martínez Poveda y doña Lucía Jacas Caballero, domiciliados en Vilanova i la Geltrú; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 24 de noviembre próximo a las once horas.

Y se advierte a los licitadores: que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, valor dado a la finca; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bien objeto de subasta

«Número sesenta. Piso cuarto, puerta 4.ª; del edificio "VH 4", sito en avenida de Montseny, 11, de esta villa; de superficie 78,60 metros cuadrados. Linda: frente, rellano escalera y puerta de entrada; derecha, entrando, proyección vertical a finca de "Inmobiliaria Vall-Palau, Sociedad Anónima"; izquierda, patio de luces, y fondo, puerta 1.ª de esta misma planta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 629, libro 283 de Vilanova, folio 66, finca 18.560, siendo la inscripción cuarta la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en la escritura de deudor en 1.980.000 pesetas.

Barcelona, 7 de septiembre de 1982.—El Secretario, Juan Marín.—8.699-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 654/82-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), contra «Edificio Martí, 43-45, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 7 de septiembre de 1982, la celebración de primera y pública subasta, para el día 24 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar: que los títulos de propiedad obran en autos para ser

examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Finca número 35.516 de la calle Martí, números 43-45, piso 2.º, 3.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.385, folio 160, libro 888, finca número 35.516, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas, a fin de que sirva de tipo para la subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento legal una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 7 de septiembre de 1982.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—8.702-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 520/82-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), contra «Construcciones Sabert, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 7 de septiembre de 1982, la celebración de primera y pública subasta, para el día 25 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar: que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Finca número 43.521 de la calle Las Camelias, números 5 y 7, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.528, folio 211, libro 955, finca número 43.521, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas, a los fines de que sirva de tipo para la subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento legal una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 7 de septiembre de 1982.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—8.703-A.

El ilustrísimo señor don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 236/1981-B, seguidos entre las partes que luego se dirán, ha dictado la sentencia que, copiada literalmente en su parte bastante, dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El ilustrísimo señor don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 236/1981-B, promovidos por «Sears Roebuck de España, S. A.», representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, y asistida del Letrado don Jaime de Olortúa Ugalde, contra

don Pedro González Canomanuel, mayor de edad, con último domicilio conocido en calle Maestro Segovia, sin número, casa Valls de las Planas de Vallvidrera, y actualmente en ignorado paradero, en reclamación de la suma de 82.689 pesetas, intereses y costas, declarado en rebeldía el demandado, y

Resultando: Que...;

Considerando: ...;

Vistos ...;

Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por "Sears Roebuck de España, S. A.", representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Pedro González Canomanuel, rebelde en estos autos y a quien se declara confeso por aplicación del artículo 593 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debo condenar y condeno al referido demandado a pagar a la Entidad actora la suma de ochenta y dos mil seiscientas ochenta y nueve (82.689) pesetas, con más los intereses legales de la misma a computar desde el día 12 de febrero de 1981, e imponiéndose al referido demandado las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que deberá ser notificada en legal forma al demandado rebelde, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, el mismo día de su fecha, hallándose celebrado audiencia pública con mi asistencia. doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Pedro González Canomanuel, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Barcelona, a 8 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Poch.—El Secretario.—5.358-16.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.548/1980-pd, instado por «Banco Central, S. A.», contra don Enrique Herrera Vilaró, he acordado, por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera y pública subasta, para el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

•Mitad indivisa de la finca número 38 de la calle Torre dels Pardals, piso tercero, primera, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de dicha ciudad al tomo 1.305, folio 142, libro 916, finca número 56.934, inscripción primera, valorada en la cantidad de un millón doscientas veintidós mil pesetas.»

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—12.664-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 127 de 1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga en forma de pobre), contra don Francisco Olive Cabré, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda pública subasta, el día 2 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola

con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 99 de la calle Gerona y calle Trece, sin número, piso 2.º, 3.º, segunda planta, de la localidad de Vilaseca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.088, folio 226, libro 300 de Vilaseca, finca número 27.165, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—8.704-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 594/82-pd, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Antonio Franqués Royo, he acordado, por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 12 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 79-torre, de la calle Chapi, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 528, folio 242, libro 118, finca número 3.272, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—8.701-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.740 de 1981, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Promotora Catalana de Negocios, S. A.», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda pública subasta, el día 13 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 55 de la calle del Arte, piso ático, 1.º, de la localidad de Bar-

celona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 1.738, folio 230, libro 1.404, finca número 90.905, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

Finca número 55 de la calle del Arte, piso ático, 2.º, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 1.738, libro 1.404, folio 232, inscripción primera, finca 90.907. Valorada en cuatro millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—8.697-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 323 de 1982-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Tomás García Torralba y Francisca Hernández Roca; he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera pública subasta, el día 17 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número, actualmente 45, de la calle Nápoles, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.388, folio 213, libro 332, finca número 22.063, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 590.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—8.748-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 89/77/pd., instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra don Luis Corbella Conde; he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera y pública subasta, el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 225 de la calle Travesera de las Corts, piso 2.º, 1.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 598, folio 208, libro 171, finca número 9.402, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—8.749-A.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Gómez Campos, hijo de Juan y de Antonia, natural de Vélez Blanco (Almería), instado el mismo por su esposa, doña Encarnación Gómez González, se expide el presente edicto, de conformidad con lo que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 1 de noviembre de 1981.—El Secretario, José M. Pugnaire.—13.015-C.

#### BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, por sustitución, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 624 de 1981, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «Banco de Expansión Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Aróstegui, contra don José Luis Landeta Angulo y doña Iciar Legarreta Barayazona, sobre reclamación de crédito hipotecario; en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 17 de noviembre y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

- 1.ª Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.
- 2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.
- 3.ª Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.
- 4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a fin de que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda - derecha o letra B del piso o planta 4.ª que forma parte de la casa cuádruple señalada con el número 7 bis de la calle «M.» o prolongación de Fica, barrio Santuchu, de Bilbao, hoy número 81 de la citada calle Fica, Valorada, con la rebaja del 25 por 100, en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Vivienda derecha del tipo D, de la planta 1.ª del bloque «I», letra C, es anejo de la vivienda el «camarote» situado en la planta cuarta, señalado con el número 2, está situada en la carretera de Plencia a Górliz, en un punto llamado General Mola, jurisdicción de Plencia, antes sin número, hoy 29. Valorada para esta subasta, con la rebaja del 25 por 100, en la suma de 3.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de septiembre de 1982.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—5.347-3.

#### BURGOS

##### Edicto

Don José Luis López-Muniz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 39 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Compañía mercantil «Altoval, S. A.», de Briviesca, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 2 de noviembre a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de precio de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración con rebaja del 25 por 100.

Podrán hacerse las puja en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Objeto de la subasta

«Solar en la Alcaidía, sobre el que se construirán los bloques 3 y 4, con una superficie cada uno de 380 metros y 25 decímetros cuadrados, en total, 760 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, solar sobre el que se construirá el bloque 2 y resto de la finca matriz, que se destinará a zona verde pública; Sur, resto de la finca matriz destinada a zona verde pública y de acceso; Este, solar sobre el que se construirá el bloque cinco de viviendas y resto de finca matriz que se destinará a zona verde pública, y Oeste, resto de finca matriz que se destinará a zona verde pública.

Departamento número 73 o local número 1, situado al fondo de la caja de escalera: Responde de una deuda de 600.000 pesetas por principal y 138.057,16 pesetas, en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 1.020.000 pesetas.

Departamento número 74 o local número 2, situado detrás del cuarto de contadores: Responde de una deuda de 300.000 pesetas por principal y 69.028,51 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 510.000 pesetas.

Departamento número 75 o local número 3: Responde de 300.000 pesetas por principal y 69.028,51 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 510.000 pesetas.

Departamento número 76 o local número 4: Responde de una deuda de 600.000 pesetas por principal y 138.057,16 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 1.020.000 pesetas.

Departamento número 77 o local número 5: Responde de una deuda de 400.000 pesetas por principal y 92.038,51 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 680.000 pesetas.

Departamento número 78 o local número 6: Responde de una deuda de 400.000 pesetas por principal y 92.038,51 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 680.000 pesetas.

Departamento número 79 o local número 7: Responde de una deuda de 600.000 pesetas por principal y 138.057,16 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 1.020.000 pesetas.

Departamento 80 o local número 8: Responde de una deuda de 300.000 pesetas por principal y 69.028,51 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 510.000 pesetas.

Departamento número 81 o local número 9: Responde de una deuda de 400.000 pesetas por principal y 92.038,51 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 680.000 pesetas.

Departamento número 82 o local número 10: Responde de una deuda de 300.000 pesetas por principal y 69.028,51 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 510.000 pesetas.

Departamento número 84 o vivienda de tipo 2 B, de la planta primera de viviendas: Responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Departamento número 88 o vivienda de tipo 2 B, de la planta segunda: Responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Departamento número 92 o vivienda de tipo 2 B de la planta tercera: Responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Departamento número 96 o vivienda de tipo 2 B de la planta cuarta: Responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Departamento número 86 o vivienda de tipo 4 B de la planta primera: Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 90 o vivienda de tipo 4 B de planta segunda: Responde de 1.500.000 pesetas de principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 94 o vivienda de tipo 4 B de la planta tercera: Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 98 o vivienda de tipo 4 B de la planta cuarta: Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 102 o vivienda de tipo 4 B de la planta quinta: Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 85 o vivienda de tipo 3 B de la planta primera: Responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Departamento número 89 o vivienda de tipo 3 B de la planta segunda: Responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Departamento número 93 o vivienda 3 B de la planta tercera: Responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Departamento número 97 o vivienda de tipo 3 B de la planta cuarta: Responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas, por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Departamento número 101 o vivienda de tipo 3 B de la planta quinta: Responde

de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Departamento número 28 o vivienda de tipo 1 A de la planta primera: Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 32 o vivienda de tipo 1 A de la planta segunda: Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas, en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 36 o vivienda de tipo 1 A de la planta tercera: Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas de principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 40 o vivienda de tipo 1 A de la planta cuarta: Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas, en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 44 o vivienda de tipo 1 A de la planta quinta: Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,35 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 83 o vivienda de tipo 1 B de la planta primera: Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 87 o vivienda de tipo B de la planta segunda: Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 91 o vivienda de tipo 1 B de la planta tercera: Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 95 o vivienda de tipo 1 B de la planta cuarta: Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas, en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 99 o vivienda de tipo 1 B de la planta quinta: Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Departamento número 100 o vivienda de tipo 2 B de la planta quinta: Responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Dado en Burgos a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, José Luis López-Muñiz Goñi.—El Secretario.—3.816-D.

## MADRID

### Edictos

En los autos que sobre secuestro número 87 de 1981, promovidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Brullas de Pinies, contra don José María Pirla y Soler, sobre un préstamo de trescientas mil pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, término de quince días, la siguiente finca:

En Osso de Cinca, Fraga (Huesca).—Rústica. Unidad orgánica de explotación, denominada con el nombre de «Frutales Parla», integrada por las siguientes fincas:

A) Campo de regadío, llamado de «Afueras», en término de Osso de Cinca, partida de Soto, de ochenta y ocho áreas trece centiáreas de superficie. Linda: Nor-

te, con Francisco Diest; Este, con camino; Sur, con José Camarasa Pirla y dos más; y Oeste, con camino.

B) Campo de regadío en término de Osso de Cinca, partida de Cabañera y Cominet, de una hectárea cuarenta y cinco áreas treinta y siete centiáreas de superficie: Linda: Norte, con término de Bolber de Cinca; Este, con Manuel Pirla Pirla y acequia; Sur, con Antonio Roldán Pena, y Oeste, con acequia.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 256, libro 10 de Osso, folio 181, finca número 1.100, inscripción segunda.

Para el remate se ha señalado el día dos de noviembre del corriente año, y hora de las once de su mañana, doble y simultánea, en este Juzgado y en el de igual clase de Fraga, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 670.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—La subasta, si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos, suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—5.483-3.

\*

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.285/80, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Cauchos Andalucía, S. A.», se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez la siguiente finca:

Suerte de tierra en término municipal de Cártama, al sitio que llaman «Majadas del Bolleró», de forma muy alargada, trapezoidal y casi rectangular, cuya superficie es de 5.000 metros cuadrados, es decir, 30 metros de Este a Oeste y 166 metros con 67 centímetros en el punto central del lindero Norte-Sur. Linda: al Norte, con porción de la finca matriz de los señores Junguito Cruz-Conde y otros, expropiada como consecuencia de la construcción de la carretera de Churrriana (que pasa a unos doce metros de la finca); al Oeste, con finca de herederos de Mora Faura, y al Sur y al Este, con el resto de la finca de los señores Junguito Cruz-Conde y otros, siendo por este último lindero por donde la presente finca de «Cauchos Andalucía, S. A.», tiene su acceso, estando vigente la servidumbre de paso que se constituyó en la escritura número 192 del protocolo del Notario de Alora, don Félix Cristóbal Jos López, el 8 de junio de 1976, por todo el lindero Este, de la presente finca de «Cauchos Andalucía, S. A.», es decir, en una longitud de unos 166 metros y en una anchura de 8 metros en cada uno de los puntos de la finca sirviente, que es la de señores Junguito Cruz-Conde, en dirección Norte, o sea, a la carretera de Churrriana para toda clase de vehículos y de camiones, siendo los gastos de entretenimiento y

conservación de la vía de paso a cargo de la finca sirviente. Por haberlo convenido expresamente las partes la hipoteca comprende, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se la agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje, colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como en general todo lo que permiten los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora (Málaga), y tasada por las partes en 35.604.000 pesetas, precio de subasta fijado.

Para su celebración en este Juzgado se ha señalado el día 2 de noviembre próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

1.º La subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Los licitadores han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que fue de 28.703.000 pesetas.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1982, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—5.262-3.

\*

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 431 1982-A-1, a instancia de «Banco Comercial Occidental, S. A.», contra doña María Dolores Martín Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Piso cuarto B), situado en la planta cuarta de la derecha del rellano de la escalera, de la casa número 38 de la calle de la Oca, de esta capital (finca número 11 de orden de división), con una superficie aproximada de ochenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, aseos, cocina y dos terrazas: una a fachada y otra al patio posterior de la casa. Linda: frente, calle de la Oca; izquierda, mirando al piso desde la calle, finca colindante número 40 de la calle La Oca; derecha, piso A) de la misma planta, y escalera, por donde tiene su acceso, y fondo, patio de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.475, folio 104, finca número 110.468, inscripción segunda.»

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 2 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura, que es el de tres millones novecientos sesenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna in-

fertor a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo fijado.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1982. El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—12.576-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen con el número 707/1980, a instancia de don Juan Torres Hernández, representado por el Procurador señor Verdasco Triguero, contra don Francisco Andrades Martín, sobre reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles; la finca embargada al demandado siguiente:

«Piso 1.ª-B, de la casa número 2, de la calle Urgel, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 1.542, folio 113, finca número 113.751.»

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 7 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de dos millones treinta y ocho mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho piso.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destino al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador deberá conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.656-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 495 de 1980, a instancia de «Burgalesa de Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Antonio Montalvo Miguélez, vecino de Madrid, calle Corazón de María, número 35, sobre reclamación de un millón de pesetas de

principal, intereses y costas, he acordado por providencia de hoy, la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de las siguientes fincas de la propiedad del demandado.

«Urbana. Finca número 8.187. Piso número 56, situado en la planta tercera del edificio y es el piso tercero, C. del portal primero, hoy número 28, de la calle Granada, en Alcobendas.»

«Urbana. Finca número 8.179. Piso número 48. Está situado en la planta tercera del edificio, y es el piso tercero, letra A, del portal número 19, actualmente número 21, de la calle Zaragoza, en Alcobendas.»

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20, de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta quinta, el día 4 de noviembre próximo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará por lotes separados. Servirá de tipo para la primera finca la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas, y un millón doscientas mil pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 del tipo de cada finca en la que deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

2.ª La certificación de cargas y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1982.—El Secretario.—13.022-C.

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid, en dos autos de juicio ejecutivo que se tramitan en dicho Juzgado, número 597/1982, promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre de «Comercial Mercedes-Benz, S. A.», contra don Ignacio Martínez Díaz, en ignorado paradero, sobre pago de 197.660 pesetas de principal, y 80.000 pesetas para intereses, gastos y costas; por la presente se cita de remate a dicho demandado, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución despachada, si viere convenirle, personándose en los autos en legal forma, bajo apercibimiento caso de no verificarlo de ser declarado en rebeldía y continuar el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley; asimismo se le hace saber el embargo trabado sobre una furgoneta marca «Mercedes-Benz», modelo L-407-D, matrícula M-0863-EN, motor núm. 009532, chasis número VSA-37711410001926, si resultare ser propiedad del referido demandado; las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición del repetido demandado.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 3 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario. 5.302-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 1.784-A/1981, instados por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre don don Agustín Cerezo Carrasco, contra don Justo Raffalli Altas y doña Eulalia Gutiérrez Díaz, sobre reclamación de un crédito, intereses y costas, en cuyos autos, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

«Apartamento letra C, de la segunda escalera de la casa sita en esta capital, calle de Alcalá, número 213, con fachada posterior a la calle de Ruis Perelló, en la que le corresponde el número 12, situado en la planta primera, sin contar las de sótano y baja. Se compone de estar-comedor y cuarto de baño, y tiene un hueco a un patio y otro a otro patio. En el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital es la finca número 61.897.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 16 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 700.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1982.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—12.654-C.

NOYA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Noya se instruye expediente número 115/82, sobre declaración de fallecimiento de Antonio Fernández Mariño, nacido el 28 de diciembre de 1915, en Puebla de Caramiñal (La Coruña), el cual se ausentó para la República Argentina en el año 1949, sin que desde el año 1950 se hubiese tenido noticias del mismo.

Noya, 3 de junio de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Eugenio Santiago Dobarro Ramos.—3.292-D. 1.ª 4-10-1982

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Jaime Sáenz Cid, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 864 de 1981, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Ceibo, Sociedad Anónima», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado

dado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final y sale sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de noviembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 23.938.000 pesetas, y sale sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca:

Local comercial de planta baja, con fachada a la avenida de Zumalacárregui, de la casa número 25 de dicha avenida de Zumalacárregui, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, sección 2.ª, folio 147 vuelto, finca número 26.761, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 1 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Jaime Sáenz Cid.—El Secretario.—3.685-D.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 449 de 1981, se siguen autos de mayor cuantía por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de don Adolfo Estirado Flores, vecino de Segovia, contra don Lorenzo Cuéllar Fraile, de domicilio actual desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se confiere nuevamente traslado de la demanda al referido demandado, emplazándole, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca en los expresados autos, personándose en forma.

Dado en Segovia a 6 de septiembre de 1982.—El Juez, José María Gómez-Pantoja.—El Secretario.—5.304-A.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez, accidentalmente, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos

número 1.546 de 1981, sobre cobro de crédito hipotecario, promovidos por don Antonio Viejo Campomar, contra don José García González de Aguilar y doña Dolores Jiménez Ramón, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre de 1982 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación registral.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

«Veintiuno. Piso ático letra A de la casa en Sevilla, calle Monte Carmelo, número 63. Está situado en la planta quinta. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza-lavadero y armario empotrado. Linda, mirando a la casa desde la calle Monte Carmelo, por el frente con dicha calle a través de su terraza; por la derecha, con el piso letra B, de igual planta, patio y ascensor; por la izquierda, con la casa número 61, antes 45, de la calle Monte Carmelo, y por el fondo, con espacio libre. Tiene una superficie de 74 metros y 30 decímetros cuadrados. Cuota de participación, 3,25 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 158 vuelto, tomo 398, libro 145 de la primera Sección, finca número 9.347, inscripción tercera.

Sale a licitación por 1.125.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—13.038-C.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de la ciudad de Valencia y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 832 de 1982, se tramitan autos de divorcio a instancia de doña María Moragues Iyars, contra don Salvador Escoruela Alós, en cuyos autos he acordado emplazar al referido demandado a fin de que dentro del término de veinte días pueda comparecer en los expresados autos, contestando la demanda y, en su caso, formular reconvencción, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia a 10 de septiembre de 1982.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—12.653-C.

#### VIGO

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 Decano de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 468/1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por «Banco Exterior de España, S. A.», Entidad oficial domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Jesús González Puelles, contra la Entidad «Serart, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Gerona, número 2, entresuelo, de esta ciudad, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (293.039 pesetas), en cuyos autos por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, con admisión de licitadores extraños, y bajo las condiciones que se dirán, los bienes embargados a dicha demandada y que son los siguientes:

1.º «Urbana 1.—Sótano de la casa número 2, de la calle Gerona, se destina a garaje aparcamiento, tiene su acceso directo desde la calle mediante rampa; mide 200 metros cuadrados; linda: Norte, Madres Jesuitinas; Sur, subsuelo de la calle Gerona y rampa de acceso; Este o derecha, la misma rampa y edificio en régimen de propiedad horizontal, construido por Alvaro Loureiro y otros, y Oeste, terreno de los señores Docampo y Cereira.»

Valorado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

2.º «Urbana 2.—Entreplanta de la casa número 2 de la calle Gerona, se destina a oficinas con fines comerciales; mide 165 metros cuadrados, linda: Sur o frente, calle Gerona; Norte o espalda, de las Madres Jesuitinas y patio de luces; Este o derecha, entrando, con el vacío del zaguán de acceso al sótano, hueco de la escalera y edificio en régimen de comunidad construido por Alvaro Loureiro y otros, y Oeste o izquierda, terreno de los señores Docampo y Cendón.»

Valorada en 4.125.000 pesetas.

Valor total de los bienes objeto de subasta: 7.125.000 pesetas.

Los referidos inmuebles se sacan a pública subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. (Príncipe, 56, 1.º derecha), el día 25 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento dedicado al efecto, el 10 por 100 cuando menos del valor de los bienes inmuebles que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, el en que fueron tasados dichos bienes.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas y que se sacan a pública subasta, se encuentran unidos a los autos que se dejan reseñados, y a disposición de los licitadores.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 27 de julio de 1982.—El Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—3.673-D.